



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

SECYT-RRII
Secretaría de Ciencia
y Técnica y Relaciones
Internacionales



Bases del Programa de Movilidad de Docentes - Investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas CONVOCATORIA 2020 (Primer semestre)

1. Descripción del Programa

1.1 El Programa de movilidad de Docentes Investigadores de la FCE (en adelante, "Programa"), es una iniciativa que provee apoyo económico a docentes de la FCE para realizar estancias cortas en universidades y centros académicos del país y el exterior que tengan impactos concretos en la formación de investigadores y la producción científica (no incluyendo movilidad destinada a asistencia a congresos y reuniones científicas).

1.2. El Programa tendrá vigencia desde el año 2018 al 2020, en función de los recursos disponibles en el marco del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba" (PROFOIN).

1.3. Las acciones de movilidad que se prevén en el marco del Programa son:

a) Movilidades docentes-investigadores contempladas en el marco de convenios nacionales, internacionales, bilaterales o multilaterales, con o sin cláusula de financiamiento.

b) Movilidades para realizar estancias académicas en centros universitarios nacionales y extranjeros, que no están enmarcadas en convenios específicos.

c) Movilidades dentro de las convocatorias de redes internacionales a las que pertenece la UNC, que no cuenten con financiamiento externo.

1.4. Las convocatorias se realizarán de manera semestral. En cada una de las mismas se publicarán las Bases que especificarán la cantidad de plazas disponibles, los montos a financiar y los formularios y requisitos generales de postulación.

2. Alcance y cantidad de plazas en la presente convocatoria

2.1. Se consideran incluidos dentro de los alcances de este Programa a todos los docentes-investigadores que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Poseer cargo docente en la FCE, concursado o interino con una antigüedad mínima de 2 años.

b) Formar parte de proyecto de investigación acreditado por Organismo de Ciencia y Técnica habilitado a tal fin (SECYT; ANPCyT; MinCyT, etc.)

c) No haber sido seleccionado en las convocatorias anteriores del presente Programa.

d) No haber solicitado financiamiento para movilidad y estancia en instituciones donde el postulante haya asistido en los últimos 12 meses de la convocatoria a través de programas financiados parcial o totalmente por la UNC.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

SECyT-RRII
Secretaría de Ciencia
y Técnica y Relaciones
Internacionales



2.2. En función del presupuesto disponible, en esta convocatoria estarán disponibles como mínimo dos (2) plazas que podrán ser para destinos nacionales o internacionales en función de las postulaciones. Esta disponibilidad podría modificarse si no existieran postulaciones para alguno de los destinos o se solicitaran montos menores a los máximos establecidos.

3. Duración y financiamiento de las movilidades

3.1. Las movilidades que obtengan apoyo económico tendrán una duración de un mínimo de una semana y en ningún caso podrán exceder de 15 (quince) días. Aquellas solicitudes en las que ese plazo sea mayor, deberán dejar claramente explicitado que el período excedente será sostenido por parte del beneficiario.

3.2. Las movilidades seleccionadas en esta convocatoria deberán realizarse durante el año 2020. Si así no fuera, la FCE se reserva el derecho de retirar el financiamiento otorgado.

3.3. Los apoyos económicos previstos por el Programa estarán destinados a cubrir total o parcialmente los costos de pasajes y estadía, según sea el apoyo económico ofrecido por la universidad de destino. En ningún caso incluirá otros rubros (compra de materiales e insumos, adquisición de equipamientos, inscripciones a congresos, seguros, etc.).

Para la presente convocatoria los montos máximos que se otorgarán serán los siguientes:

- Destinos nacionales: \$ 45.000
- Destinos internacionales: \$130.000

Dichos montos estarán sujetos por una parte al cumplimiento de las normativas administrativas de la UNC y la FCE, y por otro lado, a la evaluación de la pertinencia del presupuesto presentado.

3.4. Para el caso de los viáticos por alojamiento y manutención, deberán cumplirse las siguientes normas específicas:

- Viajes Internacionales: no superar los montos diarios previstos por las normativas generales de la UNC (RR 453/17) y las correspondientes normas nacionales (Dto. 997/2016 y DA 1067/2016).
- Viajes nacionales: no superar el monto diario correspondiente al 10% de la retribución básica de un profesor Asistente de dedicación exclusiva.

4. Formalización de solicitudes y documentos a presentar

Las solicitudes para postular al Programa deberán contener:

- a. Formulario de solicitud de participación en el Programa, avalada por el Instituto o Departamento de la FCE en el que se radica su actividad de investigación, en la que se especificará la duración de la movilidad y el monto requerido con el detalle de la cobertura solicitada (pasaje, estadía, manutención, etc.)



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

SECYT-RRII
Secretaría de Ciencia
y Técnica y Relaciones
Internacionales



- b. Plan de trabajo o actividades (máximo cuatro páginas). Debe indicar objetivos, actividades propuestas, resultados esperados, impacto institucional en la investigación y en la FCE, cronograma de trabajo, y justificación del financiamiento solicitado;
- c. Constancia del área de Personal en la que se informe que el postulante se encuentra en condiciones de obtener la licencia necesaria, con o sin goce de haberes, para realizar la movilidad y que no existen razones de servicio que impidan su otorgamiento.
- d. Carta de invitación de la universidad de destino, en la que se explicita la cobertura institucional y económica que ofrecerá al postulante.
- e. *Curriculum vitae* en formato SIGEVA, debidamente firmado. La documentación respaldatoria podrá ser solicitada en cualquier momento de la evaluación o ejecución del Programa.

5. Evaluación y resolución

La evaluación de los postulantes y sus propuestas estará a cargo del Comité de Coordinación de Investigación, conformado por los Directores de Institutos de Investigación y la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a. Referentes al Plan de trabajo: fundamentación y objetivos; pertinencia y relevancia de las actividades propuestas; resultados esperados; cronograma de trabajo; justificación del financiamiento solicitado. Se considerará en particular el impacto directo y explícito de las actividades a realizar tanto a nivel personal como a nivel institucional. En el caso de los investigadores en formación, deberán explicitar los avances esperados en su carrera o en su tesis doctoral. En el caso de los investigadores formados, deberán explicitar cuál será la mejora esperada en la producción científica brindando información detallada sobre las publicaciones o desarrollos tecnológicos que se espera elaborar y el tiempo previsto para su envío a evaluación o publicación en revista indexada con sistema de arbitraje.
- b. Referentes a los antecedentes del postulante: formación académica; cargos docentes y de investigación; antecedentes de Investigación; producción en investigación; formación de investigadores (tesistas de posgrado y becarios en particular). Se tendrá en cuenta particularmente el vínculo explícito entre estos antecedentes y la Facultad.
- c. El Comité deberá procurar en la evaluación, que en la medida que esto sea posible, en cada año exista una distribución equitativa de las ayudas económicas considerando tanto las áreas del conocimiento que se desarrollan en la Facultad como los dos objetivos fundamentales de la movilidad, procurando tanto la movilidad de investigadores formados (fundamentalmente para mejorar su producción científica) como de investigadores en formación que propongan instancias de capacitación o de aprendizaje con investigadores y equipos de nivel académico de relevancia.
- d. La ponderación de estos aspectos seguirá los valores de la siguiente tabla:



Antecedentes del postulante (50% del Total)	Formación Académica (Títulos)	20%
	Actividades en docencia	20%
	Producción en investigación	50%
	Formación de Recursos Humanos	10%
Plan de trabajo (50% del Total)	Fundamentación y Objetivos	25%
	Actividades propuestas	25%
	Resultados e impactos esperados	40%
	Cronograma de trabajo	5%
	Justificación del financiamiento solicitado	5%

6. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios del Programa deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todos los requerimientos señalados en el Reglamento y las Bases de la convocatoria.
- Concurrir a las entrevistas que pudieran ser citadas por el Programa y proporcionar toda la información que le sea requerida para el exitoso cumplimiento de la movilidad.
- Comunicar a la FCE toda situación no prevista en el plan de trabajo y en la realización de la estadía que pueda afectar el normal desarrollo de la movilidad.
- Elevar a la FCE en un plazo no mayor a los 10 días hábiles de culminada la movilidad la rendición de gastos, en la que se incluirá la documentación probatoria de acuerdo a las normas administrativas de la UNC y al instructivo elaborado a tal fin por la FCE. En ningún caso podrá presentarse esta documentación en fecha posterior al 15 de diciembre del año correspondiente.
- Realizar a su regreso una exposición o seminario relativos al tema investigado en alguno de los Institutos de la FCE, al que puedan asistir docentes e investigadores interesados de toda la Facultad.
- Elevar a la FCE, en un plazo no mayor a los 30 días de culminada la movilidad, un informe de actividades académicas realizadas (máximo 3 páginas) y el impacto previsto; certificación de la universidad de destino de las actividades académicas efectuadas durante la estadía.
- La falla en la presentación de la documentación o el informe de actividades resultará en la obligación de devolver el dinero asignado para la movilidad.
- Si existieran razones que impidiesen el cumplimiento total o parcial de las actividades



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

SECyT-RRII
Secretaría de Ciencia
y Técnica y Relaciones
Internacionales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

previstas al solicitar el apoyo económico, el beneficiario deberá realizar la devolución total o la fracción no utilizada del mismo, según correspondiese.

7. Normas generales

Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, en consulta con el Área de Asuntos Jurídicos.

8. Presentación de solicitudes

Los candidatos tendrán hasta el día **27 de marzo de 2020** para:

- + Enviar sus postulaciones por correo electrónico a cienciaytecnica@eco.uncor.edu
- + Presentar sus postulaciones en formato papel en la oficina de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de la FCE.

Los resultados serán publicados en la página web de la Facultad.

9. Más información

Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales - FCE

Horario de atención:

Lunes y Miércoles de 9 a 13 y de 15 a 19 hs.

Martes y Jueves de 9 a 13 y de 15 a 17 hs.

Viernes 9 a 13 y de 15 a 18 hs.

Tel: 4437300 Int. 48511



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

SECYT-RRII
Secretaría de Ciencia
y Técnica y Relaciones
Internacionales



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

Programa de Movilidad de Docentes Investigadores de la FCE

CONVOCATORIA 2020 (Primer semestre)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

INFORMACIÓN PERSONAL

APELLIDO (tal como aparece en el pasaporte)	NOMBRE/S
NACIONALIDAD	DNI
Número de pasaporte	Otorgado por
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
Dirección actual completa	
Teléfono laboral	Teléfono familiar
Correo/s electrónico/s	
Cargo	
Antigüedad	
Participa de Proyecto de Investigación Acreditado	
Firma avalando participación (Autoridad de Instituto o Departamento de la FCE donde se radica su investigación)	
..... Firma y Aclaración	



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

SECyT-RRII
Secretaría de Ciencia
y Técnica y Relaciones
Internacionales



DATOS DE LA MOVILIDAD

Institución receptora	
Actividad a desarrollar (síntesis del plan de trabajo que se anexa)	
Fecha estimada de inicio de la actividad	
Duración total de la movilidad (en días)	
Presupuesto estimado (tildar los conceptos por los que se solicita cobertura)*	
RUBRO	MONTO ESTIMADO A CUBRIR
Pasajes	
Alojamiento	
Manutención	

*Debe cumplirse lo estipulado en el art 3.3. de las Bases de esta convocatoria.

En caso de urgencia notificar a:

Nombre	
Parentesco	
Dirección	
Localidad	
Tel particular	
Tel celular	

DECLARACIÓN Y FIRMA

Declaro conocer y aceptar las bases del Programa al que postulo y que los datos consignados son correctos y completos. Adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación:

- ☐ Plan de trabajo o actividades a realizar en la universidad de destino (máximo cuatro páginas) incluyendo: Objetivos de la movilidad, actividades a realizar, resultados esperados, impacto en la formación como investigador o en la producción científica (con los detalles señalados en las Bases), impacto institucional en la FCE, cronograma de trabajo, justificación del financiamiento solicitado.
- ☐ Constancia del Área de Personal en la que se informe que el postulante se encuentra en condiciones de obtener la licencia necesaria, con o sin goce de haberes, para realizar la movilidad y que no existen razones de servicio que impidan su otorgamiento.
- ☐ Carta de invitación de la universidad de destino, en la que se explicita la cobertura institucional y económica que ofrecerá al postulante.
- ☐ Curriculum vitae completo.

Firma del solicitante:

Fecha: